CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO

Acta de la Sesión 15.24

Presidenta: Dra. Gloria Angélica Martínez de la Peña.

Secretaria: Mtra. Silvia Gabriela García Martínez.

En modalidad **mixta; de manera presencial en la Sala de Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa y en modalidad remota a través de la plataforma zoom**, siendo las 15:04 horas del **8 de julio de 2024**, inició la **Sesión Urgente 15.24** del Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño.

Para dar inicio a la Sesión, la Presidenta preguntó a la Secretaria si había avisos previos.

La Secretaria señaló que el Mtro. Luis Antonio Rivera Díaz avisó que se encontraba retrasado para conectarse a la sesión ya que estaba aterrizando en la ciudad.

A continuación, se pasó lista de asistencia para verificar el quórum; al inicio de la Sesión se constató la presencia de 9 integrantes y en el transcurso de la misma, la presencia de las siguientes personas.

I. Lista de asistencia.

- ✓ Dra. Gloria Angélica Martínez De la Peña, *Presidenta.*
- ✓ Dra. Margarita Espinosa Meneses, *Jefa del Departamento de Ciencias de la Comunicación.*
- ✓ Dr. Carlos Roberto Jaimez González, *Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información.*
- ✓ Mtra. Brenda García Parra, *Jefa del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.*
- ✓ Mtro. Daniel Cuitláhuac Peña Rodríguez, *Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Ciencias de la Comunicación.*
- ✓ Dr. Dominique Emile Henri Decouchant, *Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Tecnologías de la Información.*

- ✓ Mtro. Luis Antonio Rivera Díaz*, Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.*
- ✓ C. Angélica María Chombo Ramírez, *Representante Titular del Alumnado del Departamento de Ciencias de la Comunicación.*
- ✓ C. Daphne Nayeli Galindo Montiel, *Representante Titular del Alumnado del Departamento de Tecnologías de la Información.*
- ✓ C. Valeria Monserrat Santana Chavero, *Representante Titular del Alumnado del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.*

Se declaró la existencia de quórum.

II. Aprobación, en su caso, del orden del día propuesto:

La Presidenta señaló que el Orden del Día contenía como punto único el análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen No. 01/24 de fecha 4 de julio de 2024, que presenta la Comisión Académica relacionado con la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente 2024-2025.

Sin comentarios, solicitó votar el Orden del Día. Se aprobó por unanimidad.

Acuerdo DCCD.CD.01.15.24
Aprobación del Orden del Día.

1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen No. 01/24 de fecha 4 de julio de 2024, que presenta la Comisión Académica relacionado con la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente 2024-2025.

La Presidenta solicitó a la Secretaria, quien fue la encargada de coordinar el trabajo de la comisión, presentar el dictamen.

La Secretaria procedió con la lectura del dictamen que se mostró en pantalla:

4 de julio de 2024
BRCD 01/24

DICTAMEN
QUE PRESENTA LA COMISIÓN ACADÉMICA QUE EVALUÓ LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL PERSONAL ACADÉMICO DE LA DCCD PARA SER PERSONA ACREEDORA DE LA BECA AL RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA DOCENTE
2024-2025

ANTECEDENTES

I. La Dra. Gloria Angélica Martínez De la Peña, Directora de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, integró el 31 de mayo de 2024, la Comisión Académica que evaluó las solicitudes presentadas por el personal académico de la DCCD para ser persona acreedora de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente 2024-2025, como sigue:

- Profesor del Departamento de Ciencias de la Comunicación
  Mtro. Jorge Javier Eduardo Suárez Coellar

- Profesor del Departamento de Tecnologías de la Información
  Dr. Carlos Joel Rivero Moreno

- Profesora del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño
  Mtra. Lorena Alejandra Guerrero Morán

II. La Comisión Académica sesionó los días 1° y 4 de julio de 2024, fechas en las que revisó las solicitudes presentadas por el personal académico de la División de Ciencias de la Comunicación.

III. La Comisión Académica contó con los siguientes documentos:

a) Legislación Universitaria, Artículos 215, 274- 1 a 274-23 del RIPPPA;
b) Acuerdo 09/2024 del Rector General que fija los montos de la BRCD;
c) Criterios Divisionales para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente (BRCD) y los mecanismos de aplicación de estos criterios, aprobados en la Sesión 14.21 celebrada el 11 de junio de 2021 con el Acuerdo DCCD.CD.17.14.21 del Consejo Divisional de CCD;
d) Evaluaciones del alumnado, y de las personas titulares de la Jefatura de Departamento respectivo, así como de las Coordinaciones de Estudio.

CONSIDERACIONES

I. Que conforme a lo señalado en los artículos 215, 274-1 a 274-23 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente del Personal Académico, está dirigida a los miembros del personal académico por tiempo indeterminado de tiempo completo y de medio tiempo con las categorías de asociado y titular y para los técnicos académicos con la categoría de titular, que cumplan cabalmente la función de docencia, con el propósito de motivar su permanencia en la Universidad. De esta manera, se impulsa la revaloración de la docencia como una de las funciones del personal académico dentro del modelo de investigación-docencia y se procura lograr más calidad en las actividades que la integran.

II. La Comisión tomó en consideración los Criterios Divisionales para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente y los mecanismos de aplicación de estos criterios.

III. El Colegio Académico en su Sesión 543, celebrada el 10 de abril de 2024, con el Acuerdo 543.3, aprobó una medida excepcional para que, al resolver las solicitudes de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente correspondientes a 2024, exclusivamente para el trimestre 24-I, los consejos divisionales tengan por acreditado el número de horas frente a grupo, con la asignación de la carga docente definitiva que haya realizado la persona titular de la jefatura del departamento respectivo.

IV. La Comisión realizó la evaluación de las solicitudes presentadas por el personal académico (ver tabla anexa).

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores, la Comisión Académica para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente emite el siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO:
Se recomienda al Consejo Divisional otorgar la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente al personal académico evaluado (ver tabla anexa).

Se mostró en pantalla la tabla anexa con protección de datos personales.

La Presidenta agradeció a la Secretaria y señaló que la información sin testar fue enviada a los integrantes del órgano colegiado. Resaltó que todas las personas que solicitaron la beca estarían obteniendo este reconocimiento y preguntó si había algún comentario.

El Dr. Dominique comentó que llamó su atención el número de profesores que se encuentran en periodo sabático, en porcentaje más del 35% de la capacidad docente de la división. Preguntó si había normatividad para reducir o regular el disfrute de este periodo.

La Presidenta recordó que la información que se está revisando corresponde al año anterior y que el disfrute de periodo sabático es un derecho que tiene el personal académico indeterminado; señaló que la división no cuenta con lineamientos particulares para sistematizar el disfrute de estos periodos. Explicó que, el profesor que desea solicitar sabático se acerca en primera instancia, con la persona titular de la jefatura de departamento, quien analiza la docencia que debe impartirse a nivel licenciatura y posgrado; una vez aprobado dicho periodo, las jefaturas solicitan la publicación de la convocatoria de evaluación curricular para cubrir estas vacantes y no descuidar la docencia.

La Dra. Margarita Espinosa enfatizó que, en el Departamento de Ciencias de la Comunicación, los periodos sabáticos correspondían al año anterior y que ocurrieron de manera escalonada. Subrayó lo comentado por la Dra. Angélica Martínez en relación al análisis que hacen las

jefaturas departamentales de la docencia a impartirse y que antecede a las solicitudes de periodo sabático que se presentan ante este órgano colegiado.

La Presidenta mencionó que es un derecho de los trabajadores hacer la solicitud del disfrute de periodo sabático y que existe un acuerdo UAM SITUAM que indica que para conceder cualquier tipo de licencia al personal académico se tomará en consideración la programación académica, particularmente que no se afecte el desarrollo trimestral. Asimismo, se procurará que el personal que disfrute de estas licencias no exceda del 15% de la plantilla del departamento correspondiente.

Con estos comentarios, se procedió con la votación.

Con 10 votos a favor, se aprobó por unanimidad.

Acuerdo DCCD.CD.02.15.24
Aprobación del Dictamen No. 01/24 de fecha 4 de julio de 2024 que presentó la Comisión Académica relacionado con la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente 2024-2025, consistente en:

Otorgar la BRCD al personal académico evaluado.

Cubiertos los asuntos del orden del día y siendo las 15:25 horas del día lunes 8 de julio de 2024, la Dra. Gloria A. Martínez De la Peña, Presidenta del Consejo Divisional, dio por concluida la Sesión Urgente 15.24. Se levanta la presente Acta y para constancia la firman:

Dra. Gloria A. Martínez De la Peña Presidenta	Mtra. Silvia Gabriela García Martínez Secretaria